

Distinguidas autoridades que nos acompañan en esta ceremonia, señores jueces de todas las instancias y servidores jurisdiccionales y administrativos de la Corte Superior de Justicia del Callao, señoras y señores:

Introducción.

El ciclo del tiempo es inevitable y otra vez, después de 2 años, el Poder Judicial renueva por mandato legal a sus representantes. En esta línea temporal, a veces plagada de retrocesos, vaivenes, pero también de esforzados avances, es necesario – con cierta serenidad – entender que la construcción de nuestra institución no ha sido ni será obra personalísima de alguien en particular. Por el contrario, ese tipo de aventuras solitarias, ensimismadas en el cargo son las que han marcado los momentos más oscuros de nuestra historia. La edificación del Poder Judicial, en cuanto a sus pasos más significativos, ha sido en el fondo siempre una labor conjunta de todos sus miembros bajo objetivos comunes. Hoy por hoy, esas finalidades no están sujetas a súbitas ideas quizás bien intencionadas sino a un plan estratégico institucional que orienta el sentido de cualquier gestión a través de objetivos concretos para las Cortes Superiores.

Objetivo y descripción del problema.

Esos objetivos estratégicos, que oficialmente son 07, pueden resumirse en uno solo: la producción eficiente y transparente de resoluciones o decisiones judiciales. La labor de un órgano jurisdiccional - unidad básica del Poder Judicial – es, en general, la de un centro de producción al cual ingresan solicitudes de los ciudadanos (input), estas son procesadas internamente y del cual salen, como producto final, decisiones judiciales (output). Este sencillo esquema que debería por ello mismo funcionar sin inconvenientes, al contrastarse con la realidad, presenta serias dificultades. Por ejemplo, el exceso de solicitudes tanto en cantidad como en complejidad frente a una determinada capacidad instalada del órgano jurisdiccional genera el tema de la sobrecarga procesal; el procesamiento interno ralentizado por cuestiones de infraestructura, personal y decisiones circulares como el exceso de nulidades generan el tema del retardo o mora judicial y, finalmente, el desconocimiento o poco entendimiento de estas dos etapas por los solicitantes y la comunidad usuaria genera del tema de la falta de transparencia en el procesamiento de la decisión judicial.

Líneas del plan de trabajo.

En todas estas etapas del proceso de la decisión judicial vamos a implementar, en cada especialidad, como primer paso fundamental, una labor de diagnóstico a fin de conocer los problemas concretos para atenderlos de forma correcta. Sin ello, cualquier propuesta de solución sería ciega e ineficaz. Al respecto, es bueno recordar algo de la historia universal. En la caída de Constantinopla, se cuenta que las fuerzas Otómanas al mando de Mehmed II sitiaron dicha ciudad por más de 1 mes tratando de vencer las famosas murallas de la ciudad. Eran aproximadamente 100,000 guerreros, utilizaban por primera vez cañones con pólvora, hasta trasladaron barcos por tierra para enfrentar a la armada bizantina y, sin embargo, los primeros soldados turcos en atravesar las murallas de Constantinopla lo hicieron de manera pacífica sin utilizar fuerza alguna cuando se dieron cuenta, para su sorpresa por supuesto, que los bizantinos – por error u olvido - habían dejado abierta una pequeña puerta de las murallas. Esto nos recuerda que un diagnóstico cuidadoso nos ha de permitir identificar esos puntos, esas puertas de acceso a la comprensión de los problemas que afrontan las diversas etapas del procesamiento de las decisiones judiciales evitando costos innecesarios. Como segundo paso, luego del diagnóstico y conocedores de los puntos débiles, los abordaremos con toda la fuerza que dispongamos en la parte administrativa para su solución: gestión ante el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial o ante nuestro propio Consejo Ejecutivo Distrital, apoyo presupuestal, de personal y tecnológico. Aquí es necesario, resaltar que el uso de herramientas digitales solo es posible si se logran comprender adecuadamente los procesos. Luego, la ayuda tecnológica requiere también como condición, un diagnóstico riguroso. Como tercer paso, es aspiración nuestra llevar el resultado de los diagnósticos y de las soluciones implementadas a un contacto directo con la comunidad en general para propiciar su control amigable y abierto y, con ello, dar pie a una progresiva deconstrucción de esa cultura de la sospecha que tanto daño nos hace.

Predisposición personal.

Todo este planteamiento demanda de sus actores cierto espíritu de aventura. El Poder Judicial, por naturaleza, es una institución conservadora y refractaria a los cambios quizás por las exigencias sociales de predictibilidad que se le reclama en sus decisiones. Pero como decía Oscar

Wilde “estar en desacuerdo en todo con tres cuartas partes del público británico es uno de los primeros elementos de cordura”. Y, en verdad, una saludable predisposición personal a la renovación requiere de cierto estado de locura, de cierta osadía para romper creativamente aquellas reglas que complican las cosas para hacerlas cada vez más simples y sencillas. Frente a esa tendencia inercial hacia la complejidad debemos apostar valientemente hacia la simplicidad. Es bueno recordar el principio de la “navaja de Ockham” según el cual, entre varias explicaciones posibles la más probable de verdad, es la más simple. El cultivo de un espíritu crítico es responsabilidad individual e intransferible de quienes estamos involucrados en el procesamiento de la decisión judicial.

Valores transversales.

Las líneas maestras del planteamiento de trabajo esbozado líneas arriba son piezas que deben moverse sobre la superficie firme de valores programáticos transversales como lo señalamos en nuestro plan de gobierno y que son: a) Propiciar un ámbito laboral de libertad y confianza para buscar - entre jueces, personal jurisdiccional y administrativo - propuestas imaginativas que permitan alcanzar nuestros objetivos institucionales y b) Velar por el bienestar de los magistrados, personal jurisdiccional y administrativo así como por el respeto de sus más elementales derechos.

Agradecimientos.

Ya en la parte conclusiva de esta alocución, quiero agradecer la presencia de los señores Jueces Superiores miembros de la Sala Plena, agradecer la participación de todas las autoridades de nuestra Provincia Constitucional del Callao aquí presentes, agradecer la visita grata de distinguidos ex magistrados de nuestra Corte lo que nos anima a conectar lo mejor de nuestro pasado con lo prometedor de nuestro presente para dar paso a un auspicioso futuro en nuestra Corte. En esta parte, ruego se me permita una breve licencia personal para agradecer de todo corazón la presencia de mi familia en particular la de mi señor padre el Dr. Miguel G. Castañeda Sánchez magistrado jubilado de la Corte Superior de Justicia del Cusco de la cual también fue su presidente y la presencia de amigos de toda la vida. Agradezco la presencia de los señores jueces especializados y de paz letrado, así como de los señores servidores jurisdiccionales y

administrativos. Y, finalmente, mi profundo agradecimiento a toda la digna concurrencia por haber engalanado esta ceremonia.

Declaración de apertura.

Con estas palabras declaro abierto el año judicial 2025 en la Corte Superior de Justicia del Callao.